

**SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN PRESIDENCIAL DE TRANSPARENCIA, MODERNIZACIÓN Y  
GOBIERNO DIGITAL**

**OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES  
DEL ESTADO (ONCAE)**

**INFORME DE SELECCIÓN DE OFERTAS  
PARA EL PROCESO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE EMERGENCIA PCM-005-2020  
INCORPORACIÓN DE PROVEEDORES (3)**

**ELABORADO POR: COMPRAS ESTRATÉGICAS**

**OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**



## 1. INTRODUCCIÓN

Al decretarse el PCM-005-2020 en el cual se declara el **ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, en todo el territorio nacional, con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención y control y garantizar la atención a las personas que están padeciendo de dengue; asimismo fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la probable ocurrencia de infección por coronavirus (2019-nCoV).**

La Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado en apoyo a SESAL/SINAGER consideró prioritaria la elaboración de un Catálogo de Emergencia que sirviera a todas las instituciones del Estado para la adquisición de bienes, suministros, equipo médico y bioseguridad con el propósito de maximizar la economía y la eficiencia en las adquisiciones, promoviendo la competencia entre los proveedores y contratistas de este catálogo, asegurando un trato justo igualitario y equitativo de todo proveedor con el fin de propiciar la integridad, equidad y confianza en los procesos de adquisiciones alcanzando la transparencia en los procesos relativos en las adquisiciones y finalmente con el propósito que las instituciones pudieran tener un Catálogo que les sirviera de referencia y al mismo tiempo pudieran adquirir los productos necesarios para hacerle frente a esta pandemia.

Este Catálogo cuenta con una singularidad particular a los Catálogos Electrónicos generados por la ONCAE, en vista que fue creado únicamente para el apoyo a la emergencia solicitado por la Secretaría de Salud/SINAGER basados en el Artículo 9 de la Ley de Contratación del Estado que literalmente establece: **“Situaciones de emergencia. La declaración del estado de emergencia se hará mediante Decreto del presidente de la República en Consejo de Ministros o por el voto de las dos terceras partes de la respectiva Corporación Municipal. Los contratos que se suscriben en situaciones de emergencia requerirán de aprobación posterior, por acuerdo del presidente de la República, emitido por medio de la Secretaría de Estado que corresponda, o de la Junta o Consejo Directivo de la respectiva Institución Descentralizada o de la Corporación Municipal, si es el caso. En cualquiera de los casos deberá comunicarse lo resuelto a los órganos contralores, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, siempre que se prevea la celebración de contratos. Cuando ocurran situaciones de emergencia ocasionados por desastres naturales, epidemias, calamidad pública, necesidades de la defensa o relacionadas con estados de excepción, u otras circunstancias excepcionales que afectaren sustancialmente la continuidad o la prestación oportuna y eficiente de los servicios públicos, podrá contratarse la construcción de obras públicas, el suministro de bienes o de servicios o la prestación de servicios de consultoría que fueren estrictamente necesarios, sin sujetarse a los requisitos de licitación y demás disposiciones reglamentarias, sin perjuicio de las funciones de fiscalización.”**

Es importante considerar que el país se encuentra en una emergencia nacional y que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado, consecuentemente, todos tenemos la obligación de respetarla y protegerla de tal manera que la Constitución de la República consagra el derecho a la protección de la salud de la población hondureña, la cual es una condicionante del derecho a la vida.

Este proceso forma parte del proceso inicial Catálogo Electrónico PCM-005-2020, por lo que este proceso se encuentra regido por el mismo procedimiento administrativo.

## 2. ANTECEDENTES

Conforme al Aviso Importante de fecha 26 de mayo del 2020 mediante el cual se publica el proceso de **Incorporación de Proveedores** en cumplimiento al Comunicado ONCAE-012-2020 en su tercer párrafo el cual expresa literalmente: **“... Conforme a SINAGER, SESAL u otras instituciones usuarias lo requieran, podrá incorporarse a este catálogo productos y servicios adicionales, para atender la emergencia.” (Ver Anexo 1)**

La publicación del Proceso se inicia con la elaboración por el área de Compras Estratégicas representado en este caso por la Ing. Alejandra Valladares cargando los requisitos mínimos establecidos mediante la plataforma HonduCompras 2.0, posterior pasa por un proceso de revisión por el jefe del Área, representado en este caso por la designada Lic. Nancy Álvarez y aprobación y publicación definitiva por la directora de esta Oficina Normativa.

Por lo que la ONCAE invitó a partir del martes 26 de mayo publicando el proceso **CATALOGO DE EMERGENCIA PCM-005-2020 INCORPORACIÓN DE PROVEEDORES** mediante la herramienta de honduCompras2 e invitando a todos los proveedores que estén interesados a participar en el presente proceso y por las redes Facebook y Twitter. **(Ver Anexo 2):**

<https://h2.honducompras.gob.hn/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?SkinName=HN&Page=login&Country=HN&currentLanguage=es-HN>

País	Institución	Nº de proceso	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de recepción de ofertas
	OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO	C.E. PCM-005-2020	C.E. PCM-005-2020 INCORPORACIÓN DE PROVEEDORES	Fase de ofertas	26/05/2020 11:47 AM (UTC -6 Horas)	29/05/2020 04:00 PM (UTC -6 Horas)

#### 2.1.1. REQUISITOS SOLICITADOS A LOS POTENCIALES PROVEEDORES:

- Formulario de Participación;
- Declaración Jurada de cumplimiento y mantenimiento de especificaciones técnicas;
- Declaración Jurada de cumplimiento de Registro Sanitario;
- Declaración Jurada de Marcas;
- Formulario de Escalamiento de Atención de Proveedores;
- Registro Sanitario de los productos a participar;
- Permiso de Operación;
- Licencia Sanitaria; y,
- Adjuntar Fotografías en formato JPG.

### 3. APERTURA DE OFERTAS:

Vencido el plazo para la presentación de ofertas, de conformidad a la invitación mediante HonduCompras 2.0, de conformidad al proceso publicado se realizó la recepción de ofertas en fecha 29 de mayo a las 4:05 P.M. realizando el proceso de apertura de ofertas por la Ing. Alejandra Valladares, la Lic. Jacqueline Flores Ordoñez, y la Lic. Nancy Yanoris Álvarez; para el proceso de **“Catálogo Electrónico de Emergencia PCM-005-2020 Incorporación de Proveedores”**.

A continuación, se detalla las empresas que presentaron oferta para el **“Catálogo Electrónico de Emergencia PCM-005-2020 Incorporación de Proveedores”**:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	RTN	FECHA
1	INVERSIONES COBAN	08019010299360	29/05/2020
2	PROVEEDORES MEDICOS PROMED S DE RL	08029005472922	
3	DISTRIBUCIONES BAHRO'S S. DE R.L.	08019016895125	
4	DROGUERIA Y DISTRIBUCIONES DIVERSAS DE CENTROAMERICA S DE RL	03039015766793	
5	DISTRIBUCIONES VALENCIA	08011986138652	

### La presentación de las ofertas por parte de cada oferente implica:

La aceptación incondicional por parte del proveedor de sujetarse a todas y cada uno de los requisitos establecidos en los documentos requeridos en la invitación mediante Aviso Importante de publicado en el portal de HonduCompras 2.0 en fecha 26 de mayo del 2020; con la sola presentación de la Oferta digital el Oferente acepta que entiende y se compromete a cumplir cada una de las condiciones establecidas por la ONCAE.

## 4. PROCESO DE SELECCIÓN:

Para el proceso de selección se realizará una verificación de presentación de requisitos establecidos mediante el Aviso Importante de fecha 26 de mayo del año en curso.

### 4.1. ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO

En fecha 30 de mayo del 2020, se inició la verificación de las ofertas recibidas del proceso de **“Catálogo Electrónico de Emergencia PCM-005-2020 Incorporación de Proveedores”**

Para los fines de la selección se realizó un análisis de las ofertas preparándose un cuadro que muestre los documentos previamente indicados:

### DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	DOCUMENTOS SOLICITADOS	PRESENTO	NO PRESENTO	OBSERVACIÓN
1	INVERSIONES COBAN	Formulario de Participación	X		
		Declaración Jurada de cumplimiento y Mantenimiento de Especificaciones Técnicas	X		
		Declaración Jurada Sobre cumplimiento de Registro Sanitario.	X		
		Declaración Jurada de Marcas	X		Expresa que en el mercado nacional tiene 45 días, no expresa si tiene los 10 años de permanencia
		Formulario de Escalamiento de Atención de Proveedores	X		
		Registro Sanitario de los productos a participar	X		
		Permiso de Operación	X		Vencido
		Licencia Sanitaria	X		
		Adjuntar Fotografías en formato JPG	X		
2	PROVEEDORES MEDICOS PROMED S DE RL	Formulario de Participación	X		
		Declaración Jurada de cumplimiento y Mantenimiento de Especificaciones Técnicas	X		
		Declaración Jurada Sobre cumplimiento de Registro Sanitario.	X		
		Declaración Jurada de Marcas	X		No coloco enlace donde verificar
		Formulario de Escalamiento de Atención de Proveedores	X		
		Registro Sanitario de los productos a participar	X		No de todos los productos
		Permiso de Operación	X		
		Licencia Sanitaria	X		
		Adjuntar Fotografías en formato JPG		X	

3	DISTRIBUCIONES BAHRO'S S. DE R.L	Formulario de Participación	X		
		Declaración Jurada de cumplimiento y Mantenimiento de Especificaciones Técnicas	X		
		Declaración Jurada Sobre cumplimiento de Registro Sanitario.	X		
		Declaración Jurada de Marcas	X		No coloco enlace donde verificar
		Formulario de Escalamiento de Atención de Proveedores	X		
		Registro Sanitario de los productos a participar		X	
		Permiso de Operación	X		Vencido
		Licencia Sanitaria		X	
		Adjuntar Fotografías en formato JPG	X		Faltan fotos de algunos productos
4	DROGUERIA Y DISTRIBUCIONES DIVERSAS DE CENTROAMERICA S DE RL	Formulario de Participación	X		Participa nuevamente en productos que ya participo en procesos anteriores
		Declaración Jurada de cumplimiento y Mantenimiento de Especificaciones Técnicas	X		
		Declaración Jurada Sobre cumplimiento de Registro Sanitario.	X		
		Declaración Jurada de Marcas	X		
		Formulario de Escalamiento de Atención de Proveedores	X		
		Registro Sanitario de los productos a participar	X		No presento el Registro de algunos productos
		Permiso de Operación	X		
		Licencia Sanitaria		X	
		Adjuntar Fotografías en formato JPG	X		No adjunta todas las fotografías de los productos
5	DISTRIBUCIONES VALENCIA	Formulario de Participación	X		
		Declaración Jurada de cumplimiento y Mantenimiento de Especificaciones Técnicas		X	
		Declaración Jurada Sobre cumplimiento de Registro Sanitario.	X		
		Declaración Jurada de Marcas		X	
		Formulario de Escalamiento de Atención de Proveedores	X		
		Registro Sanitario de los productos a participar		X	
		Permiso de Operación		X	
		Licencia Sanitaria		X	
		Adjuntar Fotografías en formato JPG		X	

#### 4.2. SOLICITUD DE SUBSANACIÓN:

Se solicitarán subsanación sobre aspectos de las ofertas presentadas sin que esto permitiese la modificación de aspectos sustanciales o que esto violentara el principio de igualdad de trato a los oferentes, por lo que, en fecha 03 de junio del 2020 a través de correo electrónico, se solicitó la siguiente subsanación al proveedor:

1. INVERSIONES COBÁN S DE R.L.

**Subsanar y Aclarar**

- Subsanar el permiso de operación vigente; y,
- Aclarar cuanto tiempo de permanencia en el mercado internacional, cuenta las marcas con las que participa, deberá adjuntar un documento o enlace en la que se pueda corroborar el mismo.

2. PROVEEDORES MÉDICOS PROMED S- DE R.L

**Subsanar**

- Subsanar la Declaración Jurada de marcas en el apartado “Dirección web catálogo de la marca en la que se pueda corroborar los 10 años de permanencia en el mercado;
- Subsanar Registro Sanitario del Laringoscopio; y,
- Subsanar fotografías de los productos ofertados.

3. DISTRIBUCIONES BAHRO´S S DE R.L.

**Subsanar**

- Subsanar permiso de operación vigente;
- Subsanar Licencia Sanitaria;
- Subsanar fotografías de los productos ofertados;
- Subsanar Registro Sanitario de los productos presentados; y,
- Subsanar la Declaración Jurada de marcas en el apartado “Dirección web catálogo de la marca en la que se pueda corroborar los 10 años de permanencia en el mercado.

4. DROGUERIA Y DISTRIBUCIONES DIVERSAS DE CENTROAMERICA S DE RL

**Subsanar**

- Subsanar fotografías de los productos ofertados;
- Subsanar Registro Sanitario de los productos presentados; y,
- Subsanar Licencia Sanitaria.

5. DISTRIBUCIONES VALENCIA

**Subsanar**

- Subsanar Permiso de Operación;
- Subsanar Licencia Sanitaria;
- Subsanar Registro Sanitario de los productos presentados;
- Subsanar la Declaración Jurada de cumplimiento de especificaciones técnicas;
- Subsanar la Declaración Jurada de marcas en el apartado “Dirección web catálogo de la marca” adjuntar el enlace en la que se pueda corroborar los 10 años de permanencia en el mercado; y,
- Subsanar las fotografías.

5.1. RECEPCIÓN DE SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN SOLICITADA	SUBSANO	NO SUBSANO
1	INVERSIONES COBÁN S DE R.L.	<b>Subsanar:</b>		
		Subsanar el permiso de operación vigente		X

		<b>Aclarar:</b>		
		Aclarar cuanto tiempo de permanencia en el mercado internacional, cuenta las marcas con las que participa, deberá adjuntar un documento o enlace en la que se pueda corroborar el mismo	X	
2	PROVEEDORES MÉDICOS PROMED S- DE R.L	<b>Subsanar</b>		
		Subsanar la Declaración Jurada de marcas en el apartado "Dirección web catálogo de la marca en la que se pueda corroborar los 10 años de permanencia en el mercado	X	
		Subsanar Registro Sanitario del Laringoscopio	X	
		Subsanar fotografías de los productos ofertados	X	
3	DISTRIBUCIONES BAHRO'S DE R.L.	Subsanar permiso de operación vigente		X
		Subsanar fotografías de los productos ofertados;		X
		Subsanar Registro Sanitario de los productos presentados		X
		Subsanar la Declaración Jurada de marcas en el apartado "Dirección web catálogo de la marca en la que se pueda corroborar los 10 años de permanencia en el mercado.		X
4	DROGUERIA Y DISTRIBUCIONES DIVERSAS DE CENTROAMERICAS DE RL	Subsanar fotografías de los productos ofertados;	X	
		Subsanar Registro Sanitario de los productos presentados	X	
		Subsanar Licencia Sanitaria	X	
5	DISTRIBUCIONES VALENCIA	Subsanar Permiso de Operación	X	
		Subsanar Licencia Sanitaria		X
		Subsanar Registro Sanitario de los productos presentados		X
		Subsanar la Declaración Jurada de cumplimiento de especificaciones técnicas		X
		Subsanar la Declaración Jurada de marcas en el apartado "Dirección web catálogo de la marca adjuntar el enlace en la que se pueda corroborar los 10 años de permanencia en el mercado	X	
		Subsanar las fotografías	X	

## 5.2. VERIFICACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO

El proceso de verificación técnica la realizara el ente contratante al momento de ingresar al portal de HonduCompras y seleccionar el producto tomando como referencia el proveedor que se encuentra en el catálogo electrónico, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado en apego al Artículo 30 de la Ley de Contratación del Estado (LCE), procedió a emitir los lineamientos de compra según el Comunicado 012-2020 estableciendo que: "Debido a la naturaleza de los productos e insumos, así como la situación actual del mercado, que provoca una acelerada variación en los inventarios de los proveedores, el catálogo electrónico de emergencia muestra todas las opciones de compra, por lo que **las instituciones previo a realizar la adquisición, deben comprobar que el proveedor tiene las cantidades requeridas, y oficializar la compra en**

**las mejores condiciones, de precio, calidad y entrega para la administración; así como verificar la idoneidad y cumplimiento técnico, económico y legal de los productos que comprende este catálogo”.**

Por lo que de conformidad a lo antes expuesto la ONCAE únicamente incluye, productos, proveedores y precios, que al catálogo electrónico de proveedores que presente interés en participar y cuente con la certificación vigente de registro de proveedores; con base al Artículo 34 de la (LCE) **Registro de Proveedores y Contratistas** segundo párrafo que literalmente dice: ***“La inscripción se hará por especialidades o áreas de actividad de acuerdo con la información proporcionada por los interesados y no causará tasa alguna; para ello se utilizarán formularios únicos que proporcionará la Oficina Normativa, debiendo acreditarse por cada interesado su existencia y representación legal, nacionalidad, su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional, incluyendo su inscripción en el Colegio Profesional correspondiente, cuando así proceda.”***

### 5.3. DESCALIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS

#### 1. INVERSIONES COBÁN S DE R.L.

Se descalifica en vista que la empresa conforme a la subsanación de fecha 03 de junio del 2020, establece que la permanencia del mercado internacional de las Mascarillas Ari Medical KN95 es de 95 días, y conforme al Formulario de Marcas se establece como requisito mínimo la permanencia de la marca en el mercado de 10 años, y no presenta el permiso de operación vigente, siendo este el único producto en el que participa se descalifica la oferta total.

#### 2. DISTRIBUCIONES BAHRO´S S DE R.L.

La empresa no subsano, por lo que se descalifica la oferta total.

#### 3. DISTRIBUCIONES VALENCIA

Se descalifica en vista que la empresa presenta un documento como Licencia Sanitaria 1 y 2 sin embargo, a la apertura el mismo se encuentra un documento emitido por ARSA como **Informe de Clasificación por Riesgo de Dispositivos Médicos** con **No. de expediente ARSA-0520-CDM-0744** para el producto KN95 Protective Mask y **No. de expediente ARSA-0520-CDM-0744** para el producto Mascarillas Quirúrgicas Desechables, y *no se presenta ningún otro documento para otros productos*, por lo que no cumple con la solicitud.

Presenta con el nombre de Registro Sanitario 1 y 2 sin embargo, al descargar los documentos se encuentra un documento emitido por ARSA como **Constancia de Recepción de Solicitud** con **No. de expediente ARSA-0520-CDM-0744** para el producto Disposable Face Mask y **No. de expediente ARSA-0520-CDM-0747** para el producto **KN95 PRODUCTIVE MASK** en la que se establece literalmente *“... La misma será exclusivamente para efectos del procedimiento de control y vigilancia realizada por los oficiales de Aduanas de la ARSA, con el fin de autorizar el desaduanare del producto para depósito en los almacenes de la empresa solicitante, sin autorización para comercializar...”* y *no se presenta ningún otro documento para otros productos, por lo que no cumple con la solicitud.*

Presenta un documento con el nombre de cumplimiento; sin embargo, al descargar el documento se encuentra la Declaración Jurada sobre cumplimiento de Registro Sanitario, y la solicitada mediante Oficio ONCAE-CM-649-2020 es la Declaración Jurada de cumplimiento de especificaciones técnicas, por lo que no cumple con la solicitud. (Ver Anexo 3)

Por lo antes mencionado se descalifica la oferta Total.

Se determinó que las empresas que a continuación se detallan, deben pasar a la última etapa **ANÁLISIS FINAL**, de conformidad a la primera etapa **Análisis Preliminar** que comprendió el análisis legal y técnico, verificación de las subsanaciones, aclaraciones y descalificación de ofertas recibidas, cumpliendo sustancialmente con los requerimientos solicitados:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	RTN
1	PROVEEDORES MEDICOS PROMED S DE RL	08029005472922
2	DROGUERIA Y DISTRIBUCIONES DIVERSAS DE CENTROAMERICA S DE RL	03039015766793

**5.4. CON BASE A LO ANTERIOR SE INCLUYEN LOS SIGUIENTES PRODUCTOS Y OFERENTES PARA INGRESAR AL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE EMERGENCIA PCM-005-2020 EN REFERENCIA**

A continuación, se desglosan los productos, marca y precios incluidos en la oferta presentada por los proveedores:

PROVEEDORES MÉDICOS PROMED S- DE R.L					
No.	Producto	UNIDAD DE MEDIDA	Marca	Modelo	Precio
1	Monitor De Signos Vitales De 7 Parámetros Adulto	Unidad	JERRY MEDICAL	JR2000D	L. 95,565.00
2	Monitor De Signos Vitales De 7 Parámetros Pediátrico		JERRY MEDICAL	JR2000D	L. 99,590.00
3	Monitor De Signos Vitales De 6 Parámetros Adulto		JERRY MEDICAL	JR2000D	L. 61,352.50
4	Monitor De Signos Vitales De 6 Parámetros Pediátrico		JERRY MEDICAL	JR2000D	L. 63,675.50
5	Monitor De Signos Vitales De Transporte Adulto		JERRY MEDICAL	JR2000D	L. 62,818.75
6	Monitor De Signos Vitales De Transporte Pediátrico		JERRY MEDICAL	JR2000D	L. 62,617.50
7	Laringoscopio		D PRO	N/A	L. 5,117.50
8	Conjunto De Depresores De Acero Inoxidable		DADDY D PRO	N/A	L. 1,420.25
DROGUERIA Y DISTRIBUCIONES DIVERSAS DE CENTROAMERICA S DE RL					
No.	Producto	UNIDAD DE MEDIDA	Marca	Modelo	Precio
1	Frasco De Gel Antibacterial 30 MI	Unidad	MC	MC	L. 23.00
2	Frasco De Gel Antibacterial 50 MI		MC	MC	L. 35.00
3	Frasco De Gel Antibacterial 100 MI		CHAMER	CHAMER	L. 45.00
4	Frasco De Gel Antibacterial 200 MI		CORINFAR	CORINFAR	L. 67.00
5	Mascarilla N95		GENERIC	GENERIC	L. 75.00
6	Tubo Endotraqueal Sin Maguito		GENERIC	GENERIC	L. 40.00
7	Solución De Lactato De Sodio Compuesto		FINLAY	FINLAY	L. 42.00
8	Cloro		LEOPLAST	LEOPLAST	L. 60.00

- Se encontró que el Respirador de partículas, grado n95 o superior se encuentra repetido con la mascarilla N95, por lo que se tomó en consideración únicamente el producto Mascarilla N95.
- Se encontró que la mascarilla medica se encuentra repetida con mascarilla descartable, por lo que se tomó en consideración únicamente el producto Mascarilla Descartable.

Se descalifican los siguientes productos ya que no presento el registro sanitario, por lo que no cumple:

DROGUERIA Y DISTRIBUCIONES DIVERSAS DE CENTROAMERICA S DE RL			
No.	Producto	Marca	Modelo
1	Mascarilla Descartable	GENERIC	GENERIC
2	Cajas De Contenedores Para Objetos Punzocortantes	GENERIC	GENERIC
3	Puntas De Oxígeno, Nasal No Estéril De Un Solo Uso	GENERIC	GENERIC
4	Tubo Endotraqueal Con Maguito	GENERIC	GENERIC
5	Juego De Donación De Infusión	DIVERCA	DIVERCA
6	Protector Facial	DIVERCA	DIVERCA
7	Mascarilla Medica	GENERIC	GENERIC
8	Mascarilla Paciente Medico	GENERIC	GENERIC
9	Túnicas Exfoliantes	GENERIC	GENERIC

Para los siguientes productos no fueron considerados en vista que ya forman parte del Catálogo Electrónico Mediante el proceso Catálogo Electrónico de Emergencia PCM-005-2020 proceso inicial.

No.	DROGUERIA Y DISTRIBUCIONES DIVERSAS DE CENTROAMERICA S DE RL
1	Producto
2	Guante Descartable Tamaño Small/Pequeño
3	Guante Descartable Tamaño Medium/Mediano
4	Guante Descartable Tamaño Large/Grande
5	GUANTE ESTERIL 6
6	GUANTE ESTERIL 6.5
7	GUANTE ESTERIL 7
8	GUANTE ESTERIL 7.5
9	GUANTE ESTERIL 8
10	Gel Antibacterial 1 galón (Para dispensador)
11	Jabón Líquido galón
12	Bata Descartable
13	Bota Descartable
14	Mascarilla con visor
15	Gorro Descartable para varón
16	Gorro Descartable para mujer
17	Bolsas Rojas Plásticas de alta densidad de 18" x 24" (fardo -uso Hospitalario)
18	Bolsas Rojas Plásticas de alta densidad de 24" x 32" (fardo -uso Hospitalario)
19	Gafas protectoras

#### 5.5. ÍTEMS DESIERTO

No se recibió oferta por parte de ningún proveedor en los siguientes ítems

NO.	PRODUCTO	OFERTAS RECIBIDAS
1	MONITOR DE SIGNOS VITALES DE 8 PARAMETROS ADULTO	0
2	MONITOR DE SIGNOS VITALES DE 8 PARAMETROS PEDIÁTRICO	0
3	MONITOR DE SIGNOS VITALES DE 9 PARAMETROS/BIS ADULTO	0
4	MONITOR DE SIGNOS VITALES DE 9 PARAMETROS/BIS PEDIÁTRICO	0
5	VENTILADORES MECÁNICOS ADULTO	0

6	VENTILADORES MECÁNICOS PEDIATRICO	0
7	VENTILADORES MECÁNICOS ADULTO, CON ALTO FLUJO	0
8	VENTILADORES MECÁNICOS PEDIATRICO, CON ALTO FLUJO	0
9	MÁQUINA DE ANESTESIA	0
10	MÁQUINA DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD	0
11	TERMO NEBULIZADOR	0
12	VENTILADOR MECANICO PULMONAR DE ALTA ESPECIALIDAD PARA PACIENTES PEDIATRICOS Y ADULTO	0
13	SISTEMA DE RX DIGITALIZADO, COMPUTADORA DIGITALIZADORA 17X17 PULGADAS, IMPRESORA DRY IMAGER HU.Q; Y,	0
14	SISTEMA DE RX PORTÁTIL DIGITAL.	0
15	CAJAS DE EMBALAJE TRIPLE	0
16	MEDIO DE TRANSPORTE VIRAL	0
17	MEDIO DE TRANSPORTE VIRAL CON HISOPO	0
18	CONCENTRADORES DE OXÍGENO.	0
19	(CONCENTRADOR DE OXÍGENO) DIVISOR DE CAUDAL.	0
20	TUBO DE OXÍGENO, EXTENSIÓN.	0
21	OXÍMETRO DE PULSO	0
22	PARACETAMOL.	0
23	KIT DE PRUEBA DE AJUSTE.	0
24	RESPIRADOR DE PARTICULAS, GRADO N95	0
25	PANTALONES EXFOLIANTES	0
26	DELANTAL DE ALTO RENDIMIENTO	0
27	BOLSA BIO PELIGROSA	0
28	CAJA DE SEGURIDAD	0

## 6. ANALISIS FINAL DE SELECCIÓN DE OFERTAS:

El proceso de verificación de selección de documentos de las ofertas presentadas mediante la plataforma de HonduCompras 2 se inició a partir del 30 de mayo del 2020 a las 10:00 A.M. finalizando el 9 de junio a las 7:00 P.M.

## 7. RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda que, para la habilitación en el Catálogo Electrónico, los proveedores y productos deberán contar con la certificación vigente de Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que emite la ONCAE.
2. Se recomienda que los proveedores que no cumplieron con la subsanación en el presente proceso puedan continuar participando, presentando una nueva oferta siempre y cuando la ONCAE publique un nuevo proceso a través de la plataforma HonduCompras 2.
3. Se recomienda solicitar al ARSA que indique que documentos requieren para cada producto conforme al Registro Sanitario, Licencia Sanitaria y Certificado de Clasificación por Riesgo Sanitario.

4. Se recomienda crear un comité evaluador integrado por las instituciones gubernamentales con el fin de contar con una evaluación, técnica, económica y legal, previo a la adquisición de los productos con el fin de garantizar la calidad de estos y que para los entes contratantes el proceso sea más simplificado.
5. Se recomienda que para las ordenes de compras generadas a través del Catálogo de Emergencia, la Unidad de Estadística de acuerdo al reglamento interno de esta oficina, debe realizar un monitoreo en cumplimiento al **Comunicado ONCAE-012-2020** donde se verifique que a cada oferente adjudicado se haya realizado la evaluación técnica legal y económica independientemente de su monto, en caso de comprobar que las instituciones no cumplieron con esta normativa deberá ser comunicada a la máxima autoridad de la institución y al Tribunal General.
6. Es oportuno manifestar que los productos incluidos en el Catálogo de Emergencia han contado con una buena aceptación por las instituciones y las ventas han generado un porcentaje de ahorro contando con un monto aproximado en ventas de 37 millones; por lo que se recomienda iniciar un proceso de convenio marco conforme a la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a Través de Medios Electrónicos y poner a disposición de las instituciones hasta que se encuentre el proceso en su etapa final (Puesto en marcha la Circular de Habilitación).

Sin embargo, la ONCAE se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta en cualquier momento antes de la selección de proveedores, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes; para lo que bastara comunicación oficial.

También podrá oír o contar con otro análisis que considere necesarios para llevar a cabo la catalogación de estos productos.

Con base a lo anteriormente descrito se autoriza la habilitación del Catálogo Según lo Estipulado en el Comunicado ONCAE 012-2020 se enfatiza el párrafo 5 el cual expresa textualmente: ***“Debido a la naturaleza de los productos e insumos, así como la situación actual del mercado, que provoca una acelerada variación en los inventarios de los proveedores, el catálogo electrónico de emergencia muestra todas las opciones de compra, por lo que las instituciones previo a realizar la adquisición, deben comprobar que el proveedor tiene las cantidades requeridas, y oficializar la compra en las mejores condiciones, de precio, calidad y entrega para la administración; así como verificar la idoneidad y cumplimiento técnico, económico y legal de los productos que comprende este catálogo.”***

Este proceso es un apoyo a las instituciones para la incorporación de productos y proveedores, tendrán la responsabilidad directa de evaluar los aspectos Técnicos, Económicos y Legales previo a la adquisición del producto, tal como se encuentra establecido en los lineamientos en el comunicado emitido para las instituciones y en el marco de la Ley de Contratación del Estado en su Artículo 32, primer párrafo donde establece; ***“Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado”***.

## Anexo 1

La Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Gobierno Digital, a través de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, emite el siguiente:

### **AVISO IMPORTANTE**

En relación con la Emergencia Global sobre el (2019-nCov); en apoyo a su prevención y en cumplimiento al Decreto Ejecutivo No. PCM-005-2020, la ONCAE a solicitud de SINAGER en apoyo a la transparencia de las compras de emergencia a través del Catálogo Electrónico PCM-005-2020, se les comunica:

A todos los proveedores interesados en participar en el “**CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE EMERGENCIA - PCM-005-2020**”, que a partir del martes 26 de mayo del 2020 se estarán incorporando productos y proveedores para formar parte de este Catálogo Electrónico, el cual se encontrará disponible para todas las instituciones que deseen comprar podrán encontrar los productos abiertos y estará en referencia.

Este Catálogo contará con productos que son utilizados para combatir los efectos del virus del dengue y coronavirus (2019-nCoV) y se encontrará habilitado mientras dure Decreto Ejecutivo No. PCM-005-2020.

Todo interesado en adherirse al mismo deberá presentar su oferta a través de la Plataforma HonduCompras 2.0. C.E. el proceso de compra es **PCM-005-2020 INCORPORACIÓN PROVEEDORES** conteniendo la siguiente información:

1. Formulario de participación;
2. Declaración Jurada de cumplimiento y mantenimiento de especificaciones técnicas;
3. Declaración Jurada sobre cumplimiento de Registro Sanitario;
4. Declaración Jurada de Marcas
5. Formulario de Escalamiento de Atención de proveedor;
6. Registro Sanitario de los productos a participar;
7. Permiso de operación;
8. Licencia Sanitaria; y,
9. Adjuntar Fotografías en formato JPG.

**Toda la documentación antes mencionada deberá venir debidamente firmado y sellado por su Representante Legal con suficiente poder administrativo.** Una vez presentada la información, los proveedores deberán llenar sus precios en un formulario en formato Excel, proporcionado por la ONCAE, los cuales servirán para su catalogación.

Con la finalidad de mantener oferta en el catálogo Electrónica se estará realizando un proceso semanal el cual se difundirá en la plataforma HonduCompras 2.0 para incluir proveedores y productos nuevos.

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO ONCAE

Tegucigalpa M. D. C., 26 de mayo del 2020

Se adjunta: Anexo No. 1 y 2.

## Anexo 2



**ONCAE**

28 may. · 🌐



La Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Gobierno Digital, a través de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, emite el siguiente aviso importante en la Emergencia Global sobre el (2019-nCov); en apoyo a su prevención y en cumplimiento al Decreto Ejecutivo No. PCM-005-2020, se invita a todos los proveedores interesados en participar en el "CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE EMERGENCIA - PCM-005-2020", que a partir del martes 26 de mayo del 2020 se estarán incorporando productos y proveedores para formar parte de este Catálogo Electrónico (Ver Adjunto).

<http://oncae.gob.hn/archivos/category/22-avisos?download=1158:aviso-de-c-e-pcm-005-2020-incorporacio-n-de-proveedores>



**ONCAE Honducompras** @... · 28 may. ✓  
**AVISO IMPORTANTE**

[oncae.gob.hn/archivos/categ...](http://oncae.gob.hn/archivos/categ...)

### AVISO IMPOI

La Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Gobierno Digital, a través de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, emite el siguiente aviso importante en la Emergencia Global sobre el (2019-nCov); en apoyo a su prevención y en cumplimiento al Decreto Ejecutivo No. PCM-005-2020, se invita a todos los proveedores interesados en participar en el "CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE EMERGENCIA - PCM-005-2020", que a partir del martes 26 de mayo del 2020 se estarán incorporando productos y proveedores para formar parte de este Catálogo Electrónico (Ver Adjunto).



## AVISO IMPORTANTE

La Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Gobierno Digital, a través de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, emite el siguiente aviso importante en la Emergencia Global sobre el (2019-nCov); en apoyo a su prevención y en cumplimiento al Decreto Ejecutivo No. PCM-005-2020, se invita a todos los proveedores interesados en participar en el "CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE EMERGENCIA - PCM-005-2020", que a partir del martes 26 de mayo del 2020 se estarán incorporando productos y proveedores para formar parte de este Catálogo Electrónico (Ver Adjunto).

### C.E. PCM-005-2020 INCORPORACIÓN DE PROVEEDORES.

Alejandra Michelle Valladares Pon <avalladares@scgg.gob.hn>

Mié 27/05/2020 12:35

Para: juan bustillo <jcbustillo@yahoo.com>; Gabriela Amador <inversionesamador077@gmail.com>; LESLY ELIZABETH TRIGUEROS HERNANDEZ <leslyelizabeth2020@gmail.com>; info@islandjourney.hn <info@islandjourney.hn>; Kevin Sagastume <ksagastume@hotmail.com>; Henry Rodriguez <hrodriguez@bam-mentors.com>; Diverca Hn <divercahn@hotmail.com>; inversionesunidas2019@gmail.com <inversionesunidas2019@gmail.com>; Tito A. Maldonado <titoamp59@gmail.com>; Marilyn Fiallos <MarilynF@nipromed.com>; elisylv@nipromed.com <elisylv@nipromed.com>; marcov@nipromed.com <marcov@nipromed.com>; INVERSIONES Y EQUIPOS S. DE R.L. <INVEQUIPOS2014@hotmail.com>; tania barahona <taniabarahona55@hotmail.com>; ymendez@dicosa.net <ymendez@dicosa.net>; Juan ramos <dicosa5@dicosa.net>; mbarcenat@agenciamatamoros.com <mbarcenat@agenciamatamoros.com>; ventas1sps@agenciamatamoros.com <ventas1sps@agenciamatamoros.com>; mbarcenat@agenciamatamoros.com <mbarcenat@agenciamatamoros.com>; Sandra Menjivar <smenjivar@agenciamatamoros.com>  
CC: Nancy Yanoris Alvarez Espinal <nalvarez@scgg.gob.hn>

1 archivos adjuntos (452 KB)

AVISO DE C.E PCM-005-2020 INCORPORACIÓN DE PROVEEDORES.pdf;

Buen día estimados proveedores

Por este medio tengo el agrado de informarles a todos los proveedores interesados en participar en el "CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE EMERGENCIA - PCM-005-2020", que a partir del martes 26 de mayo del 2020 se estarán incorporando productos y proveedores para formar parte de este Catálogo Electrónico, dicho proceso podrán encontrarlo disponible en la pagina de HonduCompras 2.0 con el nombre de **C.E. PCM-005-2020 INCORPORACIÓN DE PROVEEDORES.**

Para los proveedores que requieran ayuda para cargar la oferta, podrán encontrar en la pagina de la ONCAE en el área de guías y manuales, un manual para la carga de ofertas adjunto el link correspondiente: <http://www.oncae.gob.hn/biblioteca-virtual/manuales-y-guias>

Se adjunta el Aviso Importante.

Por favor brindar acuse de Recibido.

Sin mas me despido.

### Anexo 3



### **INVERSIONES COBAN, S DE R. L.**

Tegucigalpa M.D.C., 03 de Junio del 2020

**Ref. Oficio ONCAE-CN-645-2020**

**Ing. Sofia Carolina Romero**  
**Directora de ONCAE**  
**Su Oficina**

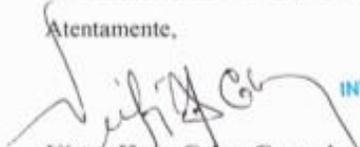
Estimada Ingeniera:

Por medio de la presente reciba un cordial y atento saludo, de conformidad al oficio No. ONCAE-CM-645-2020 de fecha 02 de junio del 2020, estamos subsanando lo solicitado

1. Permiso de operación vigente, (Pendiente de hacer el retiro del permiso operación 2020 en AMDC, ya que por motivos de la pandemia el proceso sigue pendiente)
2. La permanencia en el mercado internacional de las Mascarillas Ari Medical KN95 es de 95 días
3. Adjunto el enlace de la página web de nuestro proveedor [www.ari-cn.com](http://www.ari-cn.com) con atención a Roy Wang correo electrónico [sales-roy@ari-cn.com](mailto:sales-roy@ari-cn.com)

Sin otro particular me despido de usted.

Atentamente,

  
**INVERSIONES COBAN**  
**Víctor Hugo Cobos Camacho**  
**Gerente General**

**CoL América, Casa 1-A, Bloque 10, Intersección Ave. América y Ave. Independencia**  
**Tel. (504) 2234-1018 / 2234-8255, Tegucigalpa, M.D.C.**

## Declaración Jurada sobre cumplimiento de Registro Sanitario

Yo **WILMAN DANILO MORALES ZELAYA**, mayor de edad, de estado civil **CASADO**, de nacionalidad **HONDUREÑO**, con domicilio en **TEGUCIGALPA M.D.C.** y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. **0801198613865** actuando en mi condición de Representante Legal de **DISTRIBUCIONES VALENCIA**, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que los productos cuentan con registro sanitario para los ítems presentados en mi oferta para el Catálogo Electrónico de Emergencia PCM-005-2020, así mismo declaro que mi empresa proveerá a los compradores el comprobante de dicho registro manteniendo los precios fijados por Decreto Ejecutivo, por tanto me comprometo a entregar dicho documento en el caso que la institución lo solicite.

Por tanto, garantizo el stock de repuestos y mantenimiento en los productos que corresponde.

En caso de existir alguna inconsistencia al momento de realizar la entrega a los entes contratantes de los productos adquiridos por el Catálogo Electrónico la ONCAE procederá a dar de baja permanente a toda la oferta presentada, en virtud de haber contravenido, la presente declaración.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de TEGUCIGALPA, Departamento de FRANCISCO MORAZAN, a los 29 días de mes de MAYO de 2020.



Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: **WILMAN DANILO MORALES ZELAYA**

Nombre de la empresa: **DISTRIBUCIONES VALENCIA**

Este formulario deberá venir debidamente firmado por el Representante Legal



### INFORME DE CLASIFICACIÓN POR RIESGO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS

La Agencia de Regulación Sanitaria y la Dirección De Dispositivos Médicos y Otros Dispositivos de Interés Sanitario, en uso de sus facultades que la ley le confiere, con fecha: **29 DE MAYO DEL AÑO 2020** y No. de expediente de clasificación: **ARSA-0520-CDM-0744**, resuelve conceder el trámite de CLASIFICACIÓN POR RIESGO SANITARIO EN LÍNEA al Dispositivo Médico(s) descrito(s) a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO MÉDICO	
<b>Dispositivo Médico (s)</b>	Nombre del Producto: <b>DISPOSABLE FACE MASK</b> Nombre Genérico: <b>MASCARILLAS QUIRURGICAS DESECHABLES</b> Código internacional: <b>UMDNS, 12477</b> Titular del producto: <b>ZHEJIANG TIANJI BIOTECHNOLOGY Co. LTD / CHINA</b> Fabricante: <b>ZHEJIANG TIANJI BIOTECHNOLOGY Co. LTD / CHINA</b>
<b>Presentación Comercial</b>	<b>CAJA DE CARTÓN CONTENIENDO 50 UNIDADES DENTRO DE UNA BOLSA DE MASCARILLAS QUIRURGICAS DESECHABLES</b> Forma de Presentación: <b>UNIDAD</b> Empaque Secundario y Primario: <b>CAJA DE CARTÓN</b>
<b>Información del solicitante</b>	Sociedad o Empresa: <b>DISTRIBUCIONES VALENCIA</b> Representante Legal: <b>WILMAN DANILO MORALES ZELAYA</b>
<b>Otros</b>	Observaciones: <b>NINGUNA</b>

Con base en la combinación de criterios tales como, duración del contacto con el cuerpo, grado de invasión y efecto local contra efecto sistémico, se clasifica el Dispositivo Médico antes descrito de la siguiente manera:

**CLASE I: SON AQUELLOS DISPOSITIVOS MÉDICOS DE BAJO RIESGO, SUJETOS A CONTROLES GENERALES, NO DESTINADOS PARA PROTEGER O MANTENER LA VIDA O PARA USO DE IMPORTANCIA ESPECIAL EN LA PREVENCIÓN DEL DETERIORO DE LA SALUD HUMANA Y QUE NO REPRESENTAN UN RIESGO POTENCIAL NO RAZONABLE DE ENFERMEDAD O LESIÓN.**

Vigente hasta:  
**29 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

En virtud del Estado de Emergencia Sanitaria por Coronavirus (COVID-19) declarado mediante Decreto Ejecutivo PCM-005-2020, esta autorización es de carácter temporal y estará vigente por el término que dure la Emergencia Sanitaria y hasta por sesenta (60) días hábiles; a partir del primer día hábil, una vez terminado el Estado de Emergencia Sanitaria. Período en el cual Usted deberá adjuntar la presente autorización y completar la documentación en original para presentarla en la ARSA y en caso de no hacerlo la autorización quedará cancelada.

La emisión del presente certificado y la impresión en soporte físico es una reproducción del documento original que se encuentra en formato electrónico, cuya representación digital goza de plena autenticidad, integridad y no repudio; lo anterior con fundamento en el Decreto Ejecutivo PCM-016-2020 Artículo 02, Artículo 7 de la Ley sobre Firmas Electrónicas reformado mediante Decreto Legislativo 33-2020 Artículo 38 inciso "A".

El INFORME DE CLASIFICACION POR RIESGO aquí autorizado podrá en cualquier momento ser cancelado si el producto resulta ser nocivo o no-seguro en las condiciones normales de uso; que se haya demostrado que el producto no es terapéuticamente eficaz; cuando se demuestre que el producto no tiene la composición cuantitativa o cualitativa autorizada o cuando se incumplan las garantías de calidad y estabilidad establecidas en las especificaciones del fabricante o cuando el producto se comercialice en condiciones diferentes con las que fue aprobado.

**DRA. EVELIN HERNÁNDEZ**  
DIRECTORA DISPOSITIVOS MÉDICOS  
Y OTROS DISPOSITIVOS DE INTERÉS SANITARIO





### INFORME DE CLASIFICACIÓN POR RIESGO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS

La Agencia de Regulación Sanitaria y la Dirección De Dispositivos Médicos y Otros Dispositivos de Interés Sanitario, en uso de sus facultades que la ley le confiere, con fecha: **29 DE MAYO DEL AÑO 2020** y No. de expediente de clasificación: **ARSA-0520-CDM-0747**, resuelve conceder el trámite de CLASIFICACIÓN POR RIESGO SANITARIO EN LÍNEA al Dispositivo Médico(s) descrito(s) a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO MÉDICO	
<b>Dispositivo Médico (s)</b>	Nombre del Producto: <b>KN95 PROTECTIVE MASK</b> Nombre Genérico: <b>MASCARILLAS KN95</b> Código Internacional: <b>GMDN, 12477</b> Titular del producto: <b>JIZHEJIANG TIANJI BIOTECHNOLOGY Co. LTD / CHINA</b> Fabricante: <b>JIZHEJIANG TIANJI BIOTECHNOLOGY Co. LTD / CHINA</b>
<b>Presentación Comercial</b>	<b>CAJA DE CARTÓN CONTENIENDO 10 UNIDADES EN EMPAQUE INDIVIDUAL DE MASCARILLAS KN95</b> Forma de Presentación: <b>UNIDAD</b> Empaque Secundario y Primario: <b>CAJA DE CARTON</b>
<b>Información del solicitante</b>	Sociedad o Empresa: <b>DISTRIBUCIONES VALENCIA</b> Representante Legal: <b>WILMAN DANILO MORALES ZELAYA</b>
<b>Otros</b>	Observaciones: <b>NINGUNA</b>

Con base en la combinación de criterios tales como, duración del contacto con el cuerpo, grado de invasión y efecto local contra efecto sistémico, se clasifica el Dispositivo Médico antes descrito de la siguiente manera:

**CLASE IIA: SON LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS DE RIESGO MODERADO, SUJETOS A CONTROLES ESPECIALES EN LA FASE DE FABRICACIÓN PARA DEMOSTRAR SU SEGURIDAD Y EFECTIVIDAD.**

Vigente hasta:  
**29 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

En virtud del Estado de Emergencia Sanitaria por Coronavirus (COVID-19) declarado mediante Decreto Ejecutivo PCM-005-2020, esta autorización es de carácter temporal y estará vigente por el término que dure la Emergencia Sanitaria y hasta por sesenta (60) días hábiles; a partir del primer día hábil, una vez terminado el Estado de Emergencia Sanitaria. Período en el cual Usted deberá adjuntar la presente autorización y completar la documentación en original para presentarla en la ARSA y en caso de no hacerlo la autorización quedará cancelada.

La emisión del presente certificado y la impresión en soporte físico es una reproducción del documento original que se encuentra en formato electrónico, cuya representación digital goza de plena autenticidad, integridad y no repudio; lo anterior con fundamento en el Decreto Ejecutivo PCM-016-2020 Artículo 02, Artículo 7 de la Ley sobre Firmas Electrónicas reformado mediante Decreto Legislativo 33-2020 Artículo 38 inciso "A".

El INFORME DE CLASIFICACION POR RIESGO aquí autorizado podrá en cualquier momento ser cancelado si el producto resulta ser nocivo o no-seguro en las condiciones normales de uso; que se haya demostrado que el producto no es terapéuticamente eficaz; cuando se demuestre que el producto no tiene la composición cuantitativa o cualitativa autorizada o cuando se incumplan las garantías de calidad y estabilidad establecidas en las especificaciones del fabricante o cuando el producto se comercialice en condiciones diferentes con las que fue aprobado.

**DRA. EVELIN HERNÁNDEZ**  
DIRECTORA DISPOSITIVOS MÉDICOS  
Y OTROS DISPOSITIVOS DE INTERÉS SANITARIO  
AGENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA





## CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD PARA

La Agencia de Regulación Sanitaria y la Dirección De Dispositivos Médicos y Otros Dispositivos de Interés Sanitario, en uso de sus facultades que la ley le confiere, con fecha: **DE DEL AÑO 2020** y No. de expediente de clasificación: **ARSA-0520-CDM-0744**, da por RECIBIDA la solicitud de trámite de al Dispositivo Médico(s) descrito(s) a continuación:

### DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO MÉDICO

<b>Dispositivo Médico (s)</b>	Nombre del Producto: <b>DISPOSABLE FACE MASK</b> Fabricante y origen: <b>ZHEJIANG TIANJI BIOTECHNOLOGY Co. LTD.</b>
-------------------------------	--

<b>Información del solicitante</b>	Sociedad o Empresa: <b>DISTRIBUCIONES VALENCIA</b> Representante Legal: <b>WILMAN DANILO MORALES ZELAYA</b>
------------------------------------	--

En virtud del Estado de Emergencia Sanitaria por Coronavirus (COVID-19) declarado mediante Decreto Ejecutivo PCM-005-2020, esta constancia es de carácter temporal y en aplicación al Decreto Ejecutivo 033-2020 la misma será exclusivamente para efectos del procedimiento de control y vigilancia realizado por los oficiales de Aduana de la ARSA, con el fin de autorizar el desaduanaje del producto para depósito en los almacenes de la empresa solicitante, sin autorización para comercializar, hasta ser resuelta su solicitud. Esta Constancia no garantiza que el trámite será autorizado por la ARSA por lo que el uso inadecuado de la misma será responsabilidad exclusiva del Solicitante.

La emisión de la presente constancia y la impresión en soporte físico es una reproducción del documento original que se encuentra en formato electrónico, cuya representación digital goza de plena autenticidad, integridad y no repudio; lo anterior con fundamento.

---

Emitido con fecha  
**27 DE MAYO DEL AÑO 2020**

---

-ÚLTIMA LÍNEA-





## CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD PARA

La Agencia de Regulación Sanitaria y la Dirección De Dispositivos Médicos y Otros Dispositivos de Interés Sanitario, en uso de sus facultades que la ley le confiere, con fecha: **DE DEL AÑO 2020** y No. de expediente de clasificación: **ARSA-0520-CDM-0747**, da por RECIBIDA la solicitud de trámite de al Dispositivo Médico(s) descrito(s) a continuación:

### DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO MÉDICO

<b>Dispositivo Médico (s)</b>	Nombre del Producto: <b>KN95 PROTECTIVE MASK</b> Fabricante y origen: <b>ZHEJIANG TIANJI BIOTECHNOLOGY Co. LTD</b>
<b>Información del solicitante</b>	Sociedad o Empresa: <b>DISTRIBUCIONES VALENCIA</b> Representante Legal: <b>WILMAN DANILO MORALES ZELAYA</b>

En virtud del Estado de Emergencia Sanitaria por Coronavirus (COVID-19) declarado mediante Decreto Ejecutivo PCM-005-2020, esta constancia es de carácter temporal y en aplicación al Decreto Ejecutivo 033-2020 la misma será exclusivamente para efectos del procedimiento de control y vigilancia realizado por los oficiales de Aduana de la ARSA, con el fin de autorizar el desaduanaje del producto para depósito en los almacenes de la empresa solicitante, sin autorización para comercializar, hasta ser resuelta su solicitud. Esta Constancia no garantiza que el trámite será autorizado por la ARSA por lo que el uso inadecuado de la misma será responsabilidad exclusiva del Solicitante.

La emisión de la presente constancia y la impresión en soporte físico es una reproducción del documento original que se encuentra en formato electrónico, cuya representación digital goza de plena autenticidad, integridad y no repudio; lo anterior con fundamento.

Emitido con fecha  
**27 DE MAYO DEL AÑO 2020**

-ÚLTIMA LÍNEA-



